

229



Deiute maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

Extraordinario. Mantén 10. de Diciembre. del 1754

Or la M. N. y M. Seal Causas de Murcia y Casas de  
la Corte de ella, Mantén diez de Diciembre de mil  
Setecientos y cinquenta y quatro. Los M. N. de Murcia  
se juntaron a celebrar Cavildo extraordinario, quando se  
restituyeron a celebrar Cavildo ordinario, quando se  
restituyeron a la función de su oficio de la Concepción, a  
saber D. Diego Manuel Meria Intendente Comendador  
de esta Capital y de su Provincia por su Mage. D. Juan Ro-  
camora, D. Juan Merano, D. Jeronimo Laramona, D.  
Rafael Lizón, D. Joaquin Riquelme, D. Diego Pareja, y  
D. Juan Montoño Rexidores =  
Vivientes Joseph Abaña, Nicolas Lugo, Lorenzo Alonso  
Molina, Antonio Casallo, Pascual Espinosa, y Gregorio  
Carrascosa Jurados =

Se lo acordó en  
en Totana.

Or D. Diego Pareja Rexidor Comendador de Crues, dio  
cuenta como de acuerdo con el Sr. Comendador, y su Compañero  
no es Sr. D. Joaquin Riquelme, para a la Villa de Totana  
el Mantén pasado por el Comienzo, para desde allí su-  
bir a la Sierra de Espuña a encerrar nieve en lo que  
que en ella viene esta Causa para el Abate de su Convento,  
en vista de los avisos que comunica el factor residente  
en esta Villa, y encargado de esta providencia, en q. el  
dize antecedente havia servido, hasta la comarca  
de sus dehesas, con lo que se podia recoger alguna por-  
cion para abastecer en parte dho. Abate; y con efecto  
haviendo arribado para este fin a la referida Villa  
de Totana, inmediatamente se le busco, y por parte de  
la Justicia de ella y de su Alcalde mayor, se le requirio  
no con una R. Provision del Consejo de Ovejas sobre  
cuenta de otras antecedentes, en q. se le manda a su

